



RESOLUCIÓN NÚMERO **453** DE

( **28 de junio de 2024** )

Por la cual se reconoce una modificación en la asignación salarial en el Escalafón Docente a un Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es un Establecimiento Público de Educación Superior con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, del orden Nacional, su autonomía se circunscribe a las limitaciones que señalen sus estatutos o las normas que lo crearon y modificaron la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, el Decreto 449 de 2022, PARÁGRAFO 3. Del artículo 1° Dice "*El nominador expedirá el correspondiente acto administrativo motivado en el que se reconocerá o negará la asignación salarial correspondiente, cuando se acredite al ingreso o con posterioridad al ingreso al servicio el título de especialización, maestría y doctorado para el grado dos. El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.*"

Que, el Profesor del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial **JOSÉ LUIS VARGAS TORRES** identificado con cédula de ciudadanía 80.850.390, con tipo de vinculación en propiedad como **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO**, allegó al área de Talento Humano el día 31 de mayo de 2024 el Diploma del título como "*Magister en Educación Física*", de la UNIVERSIDAD LIBRE.

Que, actualmente el nivel salarial del profesor **JOSÉ LUIS VARGAS TORRES** es **Dos B (2B)** sin Especialización.

Que, el área de Coordinación de Gestión de Talento Humano ha revisado la hoja de vida del profesor **JOSÉ LUIS VARGAS TORRES** y encuentra que el título obtenido de "*Magister en Educación Física*", es afín con su área de desempeño y fundamental para el aprendizaje de los estudiantes.

Que, en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Reconocer y pagar la asignación básica mensual ubicada en el grado **Dos B (2B)** Con **Maestría**, al Profesor **JOSÉ LUIS VARGAS TORRES** identificado con cédula de ciudadanía 80.850.390, con tipo de vinculación en propiedad como **DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO**, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

**ARTÍCULO 2º.** Los efectos fiscales serán a partir del 31 de mayo de 2024, fecha en la que allego los soportes académicos.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO 4º.** Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución al interesado.

**ARTÍCULO 5º.** Comunicar a la Oficina de Talento humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

**COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, a los 28 días del mes de junio de 2024.

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General  
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero.  
Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón - Técnica Administrativa de Talento Humano